



República Dominicana

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

ACTO NO. DIGEGA-04-LPN-06/2020

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

(Art. 26 ley 340-06 con modificaciones de la ley 449-06 y arts. 101 y 102 Reglamento 543-12)

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: GANADERIA-CCC-LPN-2020-0006

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020), siendo las diez y treinta y dos minutos de la mañana (10:32 a. m.), se han reunido, tomando las medidas de lugar recomendadas por las autoridades sanitarias, para prevenir el contagio del virus COVID-19, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Ganadería (DIGEGA) del Ministerio de Agricultura, integrado por los señores: Lic. Yanina Rodríguez Berigüete, Encargada del Departamento Administrativo, Presidenta; Ing. Uрпиro Onneliber Moreno Carvajal, Director Administrativo – Financiero, miembro, Lic. Yolanda Sosa Mena, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo, miembro, Lic. Rosayddel Ramírez Pineda, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información, miembro y Lic. Víctor Oscar Magallanes Almonte, Encargado de la División Jurídica, Asesor Legal, con la finalidad de agotar, la agenda siguiente: a) Proceder a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación o evaluación de ofertas económicas realizado por el perito designado para tales fines, con el auxilio de los encargados de las áreas correspondientes, b) Conocer cualquier incidencia resultante de dicha evaluación y c) Conocer sobre la adjudicación de la compra de "quince (15) unidades vehiculares tipo camioneta y doce (12) motocicletas para ser utilizadas en los programas: a) Número 18 "Prevención y Control de Enfermedades Bovinas", ejecutado en la Regional Noroeste y b) Número 19 "Fomento y Desarrollo de la Productividad de los Sistemas de Producción de Leche Bovina", ejecutado en la Regional Este, de la Dirección General de Ganadería (DIGEGA)", al o los Oferentes cuyas propuestas reúnan los requisitos necesarios y requeridos para los fines institucionales

CONSIDERACIONES Y EXPOSICIONES LEGALES:

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones es el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA

Handwritten notes: 'COMC' and 'WJC' in blue ink.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'RRP' and 'JPC'.



República Dominicana  
 "AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

**CONSIDERANDO:** Que la eficiencia que persigue el Estado Dominicano, exige disponer de instrumentos jurídicos que elimine las insuficiencias y contribuya con la armonización normativa y con métodos modernos de compras y de contrataciones públicas.

**CONSIDERANDO:** Que es deber del Estado lograr la máxima eficiencia en el manejo de los fondos públicos, asegurando adicionalmente competitividad y transparencia.

**CONSIDERANDO:** Que para ello el Estado ha establecido métodos de planificación y programación para el uso de los recursos públicos, respondiendo a las necesidades y requerimientos de la sociedad y disponibilidades presupuestarias y de financiamiento.

**CONSIDERANDO:** Que es deber de los funcionarios del Estado, así como de los Oferentes y contratistas, respetar y velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas complementarias que rigen la materia.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 7 de la ley número 340-06 de fecha 18 de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones y sus modificaciones, dispone que: "Las personas naturales o jurídicas interesadas en participar en cualquier proceso de compra o contratación deberán estar inscritas en el Registro de Proveedores del Estado, o conjuntamente con la entrega de ofertas deberán presentar su solicitud de inscripción".

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 10 del Decreto número 543-12 de fecha 6 de septiembre del año 2012 dispone que: "En todos los procesos de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras, que realicen las entidades contratantes se deberán respetar los lineamientos y políticas establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas para asegurar la participación de las MIPYMES, conforme dispone la Ley No. 488-08, que establece un régimen regulatorio para el desarrollo y competitividad de las micros, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES)".

**SOBRE LAS ACTUACIONES QUE DEBERÁN FORMALIZARSE MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO**

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 15 de la ley número 340-06 de fecha 18 de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones y sus modificaciones, dispone que: "Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo:

- 1) La convocatoria y determinación del procedimiento de selección;
- 2) La aprobación de los pliegos de condiciones;
- 3) La calificación de proponentes en los procesos en dos etapas en los aspectos de idoneidad, solvencia, capacidad y experiencia;
- 4) Los resultados de análisis y evaluación de propuestas económicas;

GOBIERNO DE LA  
 REPÚBLICA DOMINICANA

**DIRECCIÓN GENERAL  
 DE GANADERÍA**

COMC  
 9 de  
 2011

10/12/2011  
 2



## República Dominicana

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

### 5) La adjudicación;

- 6) La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso;
- 7) La aplicación de sanciones a los oferentes o contratistas;
- 8) Los resultados de los actos administrativos de oposición a los pliegos de condiciones, así como a la impugnación de la calificación de oferentes y a la adjudicación de los contratos.

**Párrafo.-** La reglamentación dispondrá en qué otros casos deberán dictarse actos administrativos formales durante los procesos de contrataciones”.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 60 del Decreto número 543-12 de fecha 6 de septiembre del año 2012 dispone que: “Además de las actuaciones que se detallan en la Ley de Compras y Contrataciones, las actividades contempladas en los manuales de procedimientos emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, realizadas por los funcionarios que éstos determinen, deberán formalizarse mediante un acto administrativo”.

### SOBRE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 16, numeral 1) de la número 340-06 de fecha 18 de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones y sus modificaciones, dispone que: “Los procedimientos de selección a los que se sujetarán las contrataciones son: **1) Licitación Pública:** Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes...”.

### SOBRE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 87 del Decreto número 543-12 de fecha 6 de septiembre del año 2012 dispone que: “El Comité de Compras y Contrataciones procederá a designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, mediante el mismo acto administrativo por el que se apruebe el procedimiento de selección y los Pliegos de Condiciones Específicas”.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acto número DIGEGA-01-LPN-06/2020 de fecha 5 de octubre 2020, este Comité de Compras y Contrataciones, designó a los señores **Andrés de la Cruz** Encargado de la Sección de Transportación (sustituido por el señor **Ramón Aristy Montero Moreno**) y **Eduard Aponte**, Mecánico Automotriz, como Peritos - Asistentes para la evaluación de las Ofertas Económicas presentadas por los Oferentes/Proponentes, en ocasión del presente proceso.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 25 de la número 340-06 de fecha 18 de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones y sus modificaciones, dispone

**DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA**

*Handwritten notes:*  
Done  
D/o Je  
RRP  
2/6 [Signature] 10/12/2020



## República Dominicana

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. Para facilitar el examen, únicamente dichos funcionarios podrán solicitar que cualquier oferente aclare su propuesta. No se solicitará, ofrecerá, ni autorizará modificación alguna en cuanto a lo sustancial de la propuesta entregada. Los reglamentos precisarán los detalles que se deberán cumplir en esta parte del proceso".

**CONSIDERANDO:** Que los mismos han rendido su informe de evaluación a este Comité de Compras y Contrataciones, a través de comunicación de fecha 4 de diciembre 2020, sobre las ofertas presentadas por las compañías **VIAMAR, S.A., AUTOPANIAGUA, S.R.L., AGENCIA BELLA, S.A.S., DELTA COMERCIAL, S.A., AUTOCAMIONES, S.A., PERAVIA MOTORS, S.A., SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY, S.A.**, para la compra precedentemente enunciada.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 99 del Decreto número 543-12 de fecha 6 de septiembre del año 2012 dispone que: "El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación".

### **IDENTIFICACIÓN DEL REPORTE DE LUGARES OCUPADOS**

**CONSIDERANDO:** Que en el Formulario de Reporte de Lugares Ocupados de las ofertas presentadas por los participantes, se resume el cuadro de referencia siguiente:

#### **1. VIAMAR, S.A.**

Ítem	Descripción	Precio Ofertado
01	CAMIONETAS MAZDA BT-50 PRO 4X4 AÑO 2020	RD\$2,357,050.00
02	MOTOCICLETAS SHINERAY XY200GY-8 AÑO 2021	RD\$82,600.00
03	CAMIONETAS FORD RANGER XLT 4X4 AÑO 2020	RD\$2,472,100.00
04	CAMIONETAS JAC FRISON 4X2 AÑO 2021	RD\$1,386,500.00



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

**DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA**

Uomc

Uomc

PRP

10/12/2020



## República Dominicana

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

### 2. SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY, S.A.

Ítem	Descripción	Precio Ofertado
01	CAMIONETAS CHEVROLET COLORADO LT, AÑO 2020, DOBLE CABINA; 1.5 TON., MOTOR TURBO DIESEL DE 2.8L, 4 CILINDROS, 200 HP TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 6 VELOCIDADES, TRACCIÓN 4X4, MAS DETALLES EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	RD\$2,183,362.00
02	MOTOCICLETAS TIPO SALTAMONTES, YAMAHA XTZ 125 CC, MOTOR A GASOLINA, 4 TIEMPOS, AÑO 2020, MAS DETALLES EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	RD\$136,275.00
03	CAMIONETAS CHEVROLET COLORADO LTZ, AÑO 2020, DOBLE CABINA, 1.5 TON., MOTOR TURBO DIESEL DE 2.8L, 4 CILINDROS, 200 HP TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 6 VELOCIDADES, TRACCIÓN 4X4 (4WD), MAS DETALLES EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	RD\$2,423,325.00
04	CAMIONETAS NISSAN FRONTIER, AÑO 2020, 1 CABINA, 4X4, MOTOR TURBO DIESEL DE 2.5 LITROS, CON 161, CRISTALES ELÉCTRICOS, AROS 15 PULGADAS, MAS DETALLES EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	RD\$1,807,125.00



### 3. PERAVIA MOTORS, S.A.

Ítem	Descripción	Precio Ofertado
01	UNIDAD VEHICULAR TIPO CAMIONETA, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA, 4X4, DOBLE CABINA, COMBUSTIBLE DIESEL, AÑO 2021, MARCA DONG FENG	RD\$2,094,000.00



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

DIRECCIÓN GENERAL  
DE GANADERÍA

Domc

Domc

RRP

10/12/2020

RRP



02	UNIDAD VEHICULAR TIPO CAMIONETA, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA, 4X4, FULL, CABINA, COMBUSTIBLE DIESEL, AÑO 2021, MARCA DONG FENG	RD\$2,094,000.00
----	---	------------------

**4. AUTOCAMIONES, S.A.**

Ítem	Descripción	Precio Ofertado
01	CAMIONETA ISUZU D-MAX, AÑO 2020, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA, DIESEL, MOTOR 3.0 TURBO DIESEL, 4X4 DOBLE CABINA, SEGÚN ESPECIFICACIONES	RD\$2,454,000.00
02	CAMIONETA ISUZU D-MAX, AÑO 2020, TRANSMISIÓN MECÁNICA, DIESEL, MOTOR 2.5 TURBO DIESEL, 4X4, CABINA SENCILLA	RD\$1,860,000.00

**5. DELTA COMERCIAL, S.A.**

Ítem	Descripción	Precio Ofertado
01	CAMIONETA TOYOTA HILUX 2 CABINAS 4X4, AUTOMÁTICA, TURBODIESEL, AÑO 2020	RD\$1,788,825.00
02	CAMIONETA TOYOTA HILUX 2 CABINAS 4X4, AUTOMÁTICA, TURBODIESEL, AÑO 2020	RD\$1,788,825.00
03	CAMIONETA TOYOTA HILUX 2 CABINAS 4X4, MECÁNICA, TURBODIESEL, AÑO 2020	RD\$1,407,600.00

**6. AGENCIA BELLA, S.A.S.**

Ítem	Descripción	Precio Ofertado
01	MOTOCICLETAS MARCA HONDA, TIPO SALTAMONTES, MODELO XR-150 MOTOR DE 4 TIEMPOS, 1 CILINDRO, 150 CC, AÑO 2021, POTENCIA DE 12.6 HP/7500RPM, 5 VELOCIDADES, ARRANQUE ELÉCTRICO Y A PEDAL, 3.7 GALONES, COLOR BLANCO Y NEGRO	RD\$148,726.80



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

**DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA**

*UOMC*  
*Dpto de*  
*9/6/2021*  
*2021*



## República Dominicana

### 7. AUTO PANIAGUA, S.R.L. "AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

Ítem	Descripción	Precio Ofertado
01	CAMIONETA MARCA ISUZU D-MAX, AÑO 2020, CABINA SENCILLA 2WD, MOTOR 2500 CC.	RD\$1,734,000.00

#### SOBRE LA ADJUDICACIÓN

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 26 de la ley número 340-06 de fecha 18 de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones y sus modificaciones, dispone que: *"La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como **la más conveniente para los intereses institucionales y del país**, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos"*.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 59, Párrafo II del Decreto número 543-12 de fecha 6 de septiembre del año 2012 dispone que: *"No se considerará fraccionamiento la adjudicación de las compras o contrataciones por etapas, tramos o lotes posibles en función a la naturaleza del objeto de la contratación o para propiciar la participación de las micros, pequeñas y medianas empresas."*

**CONSIDERANDO:** Que fueron establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, los criterios de Adjudicación, a los cuales se remitieron los peritos evaluadores en el presente proceso, siendo los mismos los siguientes:

- El uso previsto de las unidades vehiculares**
- El tiempo estimado de funcionamiento regular**
- Facilidades en los mantenimientos preventivos y correctivos**
- El costo de las unidades vehiculares**

#### SOBRE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

**CONSIDERANDO:** Que el Párrafo II del artículo 26 de la ley número 340-06 de fecha 18 de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones y sus modificaciones, dispone que: *"Se notificará la adjudicación, a todos los oferentes, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación. La entidad contratante deberá, a solicitud expresa presentada por escrito del oferente cuya propuesta no haya sido seleccionada, facilitar información pertinente a la evaluación de su oferta"*.

GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

DIRECCIÓN GENERAL  
DE GANADERÍA



COMC

DIOSC

R.R.P.

10/12/2020

hpa



## República Dominicana

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

### **SOBRE LA PUBLICACIÓN DEL ACTA CONTENATIVA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN**

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 101 del Decreto número 543-12 de fecha 6 de septiembre del año 2012 dispone que: “Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento”.

**CONSIDERANDO:** Que por medio del presente Acto Administrativo, se procede a adjudicar dicha compra al oferente cuya propuesta económica, reúne los requisitos necesarios y requeridos para los fines institucionales.

**VISTAS:** Las Ofertas Técnicas y Económicas presentadas por las compañías **VIAMAR, S.A., AUTOPANIAGUA, S.R.L., AGENCIA BELLA, S.A.S., DELTA COMERCIAL, S.A., AUTOCAMIONES, S.A., PERAVIA MOTORS, S.A., SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY, S.A.**, en ocasión del proceso de compra marcado con el número **GANADERIA-CCC-LPN-2020-0006**, para la compra de **quince (15) unidades vehiculares tipo camioneta y doce (12) motocicletas para ser utilizadas en los programas: a) Número 18 “Prevención y Control de Enfermedades Bovinas”, ejecutado en la Regional Noroeste y b) Número 19 “Fomento y Desarrollo de la Productividad de los Sistemas de Producción de Leche Bovina”, ejecutado en la Regional Este, de la Dirección General de Ganadería (DIGEGA).**

**VISTA:** La Ley número 340-06 de fecha 18 de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones y sus modificaciones;

**VISTO:** El Decreto número 543-12 de fecha 6 de septiembre del año 2012;

**VISTO:** El Informe Definitivo de Evaluación de Propuestas Económicas de fecha 4 de diciembre 2020, emitido por los Peritos – Asistentes, designados para tales fines;

El Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura, conforme a las recomendaciones recibidas por los peritos - asistentes designados para tales fines, **RESUELVE:**

**PRIMERO: APRUEBA** el Informe Definitivo de Evaluación de Propuestas Económicas de fecha 4 de diciembre 2020, emitido por los señores **Ramón Aristy Montero Moreno** (en sustitución del señor **Andrés de la Cruz**) Encargado de la Sección de Transportación y **Eduard Aponte**, Mecánico Automotriz, con el auxilio del señor **Rafael Eudunio Mondelo Martínez**, en sus calidades de Peritos – Asistentes designados para la evaluación de las Ofertas Económicas presentadas por los oferentes en el presente proceso.

REPUBLICA DOMINICANA

**DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA**

UOMC  
DE JE  
REP.  
10/12/2020



## República Dominicana

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

**SEGUNDO:** Se procede a la **ADJUDICACIÓN** de la compra de **OCHO (8) UNIDADES VEHICULARES TIPO CAMIONETA MARCA CHEVROLET COLORADO LT, AÑO 2020, DOBLE CABINA, 1.5 TON., MOTOR TURBO DIESEL DE 2.8 L, 4 CILINDROS, 200 HP TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 6 VELOCIDADES, TRACCIÓN 4X4;** para ser utilizadas en el programa número 18 "Prevención y Control de Enfermedades Bovinas", ejecutado en la Regional Noroeste, a favor de la compañía **SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY, S.A.**, por un monto de **DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS (RD\$17,466,896.00) IMPUESTOS INCLUIDOS.**

**TERCERO:** Se procede a la **ADJUDICACIÓN** de la compra de **DOS (2) UNIDADES VEHICULARES TIPO CAMIONETA MARCA CHEVROLET COLORADO LTZ, AÑO 2020, DOBLE CABINA, 1.5 TON., MOTOR TURBO DIESEL DE 2.8 L, 4 CILINDROS, 200 HP TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 6 VELOCIDADES, TRACCIÓN 4X4 (4WD);** para ser utilizadas en el programa número 19 "Fomento y Desarrollo de la Productividad de los Sistemas de Producción de Leche Bovina", ejecutado en la Regional Este, a favor de la compañía **SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY, S.A.**, por un monto de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS DOMINICANOS (RD\$4,846,650.00) IMPUESTOS INCLUIDOS.**

**CUARTO:** Se procede a la **ADJUDICACIÓN** de la compra de **CINCO (5) UNIDADES VEHICULARES TIPO CAMIONETA MARCA NISSAN FRONTIER, AÑO 2020, 1 CABINA, 4X4, MOTOR TURBO DIESEL DE 2.5 LITROS, CON 161, CRISTALES ELÉCTRICOS, AROS 15 PULGADAS,** para ser utilizadas en el programa número 19 "Fomento y Desarrollo de la Productividad de los Sistemas de Producción de Leche Bovina", ejecutado en la Regional Este, a favor de la compañía **SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY, S.A.**, por un monto de **NUEVE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS DOMINICANOS (RD\$9,035,625.00) IMPUESTOS INCLUIDOS.**

**QUINTO:** Se procede a la **ADJUDICACIÓN** de la compra de **DOCE (12) MOTOCICLETAS MARCA HONDA, TIPO SALTAMONTES, MODELO XR-150 MOTOR DE 4 TIEMPOS, 1 CILINDRO, 150 CC, AÑO 2021, POTENCIA DE 12.6 HP/7500RPM, 5 VELOCIDADES, ARRANQUE ELÉCTRICO Y A PEDAL, 3.7 GALONES,** para ser utilizadas en los programas números 18 "Prevención y Control de Enfermedades Bovinas", ejecutado en la Regional Noroeste y 19 "Fomento y Desarrollo de la Productividad de los Sistemas de Producción de Leche Bovina", ejecutado en la Regional Este, a favor de la compañía **AGENCIA BELLA, S.A.S.**, por un monto de **UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS VEINTIUNO PESOS DOMINICANOS CON SESENTA CENTAVOS (RD\$1,790,721.60) IMPUESTOS INCLUIDOS.**

**SEXTO:** Se instruye a la Unidad Operativa de Compras, hacer la notificación correspondiente de la presente adjudicación dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, a partir de la expedición del presente



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

DIRECCIÓN GENERAL  
DE GANADERÍA





# República Dominicana

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

**SÉPTIMO:** Se instruye a la Unidad Operativa de Compras, hacer la publicación correspondiente de la presente adjudicación, en el portal de compras de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y portal institucional.

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

**Lic. Yanina Rodríguez Berigüete**  
Enc. Departamento Financiero  
Presidenta

**Ing. Uрпино Onneliber Moreno Carvajal**  
Director Administrativo – Financiero  
Miembro



**Lic. Yolanda Sosa Mena**  
Enc. Departamento de Planificación y  
Desarrollo  
Miembro

**Lic. Rosayddel Ramirez Pineda**  
Enc. Oficina de Acceso a la Información  
Miembro

**Lic. Víctor Oscar Magallanes Almonte**  
Asesor Legal



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

DIRECCIÓN GENERAL  
DE GANADERÍA